Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000033

LCO N° 07/2022

ID Nº 408.087

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO"

CONTRATISTA:

OFFICE COMPU S.A.

AÑO: 2022

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 000033

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.** con RUC 80013316-1 domiciliada en 22 de setiembre N° 585 e/Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO** con Cédula de Identidad N° 449.655, denominada en adelante la Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 07/22 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: Orden de Servicio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.087.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	243	10	1	0	50.000.000
								Total en Gs.	50.000.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 07/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO", convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2291/2022.

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 4 MANTENIMIENTO Y REPARACION IMPRESORA/MULTIFUNCIÓN MARCA LEXMARK

Items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4.1	Mantenimiento preventivo de Impresora – Lexmark Modelo MX810DFE					421.200
4.1.1	Mano de obra por mantenimiento preventivo del modelo mx810dfe	Unidad	Evento	1	421.200	421.200
4.2	Mantenimiento y Reparación de impresora Lexmark modelo MX810DFE					35.934.750
4.2.1	Mantenimiento Preventivo	Unidad	Evento	1	421.200	421.200
4.2.2	Kit de Mantenimiento	Unidad	Evento	1	2.406.900	2.406.900
4.2.3	Roller Kit	Unidad	Evento	1	80.250	80.250
4.2.4	Kit Manten	Unidad	Evento	1	2.206.300	2.206.300
4.2.5	Fusor 220V	Unidad	Evento	1	3.971.350	3.971.350
4.2.6	Upper Redrive	Unidad	Evento	1	224.650	224.650
4.2.7	Cabezal de impresión Laser	Unidad	Evento	1	1.644.750	1.644.750
4.2.8	LVPS	Unidad	Evento	1	2.543.250	2.543.250
4.2.9	HVPS	Unidad	Evento	1	481.350	481.350
4.2.10	Placa Controladora	Unidad	Evento	1	6.233.850	6.233.850
4.2.11	Sensor de entrada de papel	Unidad	Evento	1	48.150	48.150
4.2.12	Rodillo de Transferencia	Unidad	Evento	1	328.950	328.950
4.2.13	Motor Principal	Unidad	Evento	1	818.350	818.350
4.2.14	Bandeja Duplex	Unidad	Evento	1	377.050	377.050
4.2.15	Panel de control	Unidad	Evento	1	7.597.750	7.597.750
4.2.16	Solenoide MFP	Unidad	Evento	1	200.550	200.550
4.2.17	Rodillo de alimentación MPF	Unidad	Evento	1	240.650	240.650
4.2.18	Rodillo de alimentación	Unidad	Evento	1	240.650	240.650
4.2.19	Motor Rodillo de alimentación	Unidad	Evento	1	529.550	529.550
4.2.20	Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	144.450	144.450
4.2.21	Rodillo de separación ADF	Unidad	Evento	1	505.450	505.450
4.2.22	Rodillo de arrastre ADF	Unidad	Evento	1	609.750	609.750
4.2.23	Feed Belt ADF	Unidad	Evento	1	1.323.750	1.323.750
4.2.24	Mano de obra por reparación de equipo	Unidad	Evento	1	421.200	421.200
4.2.25	provisión de Tóner Lexmark mx810dfe - Tóner 62D4X00 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Evento	1	1.845.250	1.845.250
4.2.26	Provisión de unidad de imagen Lexmark mx810dfe - 52D0Z00 de la misma marca que el equipo	Unidad	Evento	1	489.400	489.400
4.3	Mantenimiento preventivo de Impresora – Lexmark Modelo CX725DHE					465.350
4.3.1	Mano de obra por mantenimiento preventivo del modelo CX725DHE	Unidad	Evento	1	465.350	465.350
4.4	Mantenimiento y Reparación de impresora Lexmark Modelo CX725DHE					51.682.700
4.4.1	Fotoconductor Negro	Unidad	Evento	1	743.550	743.550
4.4.2	fotoconductor Color	Unidad	Evento	1	2.467.950	2.467.950
4.4.3	Botella de tóner residual	Unidad	Evento	1	261.050	261.050
4.4.4	Unidad de transferencia de imagen	Unidad	Evento	1	3.005.800	3.005.800
4.4.5	Kit de Mantenimiento Fusor	Unidad	Evento	1	4.904.200	4.904.200
4.4.6	Kit de Mantenimiento - Transfer Belt	Unidad	Evento	1	7.395.850	7.395.850
4.4.7	Unidad de Fusor	Unidad	Evento	1	4.904.200	4.904.200

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

4.4.8	Kit de rodillos de Arrastre	Unidad	Evento	1	316.400	316.400
4.4.9	Kit de rodillos de arrastre ADF	Unidad	Evento	1	664.450	664.450
4.4.10	Separator Pad ADF	Unidad	Evento	1	197.750	197.750
4.4.11	Fuente de alimentación alta	Unidad	Evento	1	1.518.750	1.518.750
4.4.12	Print head	Unidad	Evento	1	3.551.550	3.551.550
4.4.13	Fuente de alimentación baja	Unidad	Evento	1	2.056.600	2.056.600
4.4.14	Placa controladora	Unidad	Evento	1	8.147.300	8.147.300
4.4.15	Mano de obra por reparación de equipo	Unidad	Evento	1	465.350	465.350
4.4.16	Provisión 84C4HK0 Toner Negro - 25.000 pag. original de la misma marca que el equipo	Unidad	Evento	1	1.819.300	1.819.300
4.4.17	Provisión 84C4HC0 Toner Cyan - 16.000 pag. original de la misma marca que el equipo	Unidad	Evento	1	2.017.050	2.017.050
4.4.18	Provisión 84C4HM0 Toner Magenta - 16.000 pag. original de la misma marca que el equipo	Unidad	Evento	1	2.017.050	2.017.050
4.4.19	Provisión 84C4HY0 Toner Amarillo - 16.000 pag. original de la misma marca que el equipo	Unidad	Evento	1	2.017.050	2.017.050
4.4.20	Provisión 74C0ZK0 - Unidad de Imagen Negro Lexmark original de la misma marca que el equipo	Unidad	Evento	1	743.550	743.550
4.4.21	Provisión 74C0ZV0 - Unidad de imagen Color (CMA) Lexmark original de la misma marca que el equipo	Unidad	Evento	1	2.467.950	2.467.950
					Monto Total	88.504.000

El monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000. (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido.

El monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de Entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de la Ciudad de San Lorenzo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - Rectorado UNA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 4 (cuatro) mes octubre de 2022.

Sra. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO
OFFICE COMPU S.A.
Representante Legal

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora